

001

**CUBEROS CORTÉS GUTIÉRREZ**  
ABOGADOS

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2013-409-027167-2  
Fecha: 12/07/2013 15:10:36->701  
OEM: CUBEROS, CORTES, GUTIERREZ ABOGADOS  
Anexos: 2 FOLIOS



Bogotá D.C., 12 de julio de 2013



Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-  
Attn: Gerencia de Contratación  
Calle 24A No 59-42 Torre 4 - Segundo Piso.  
Bogotá, D.C, Colombia

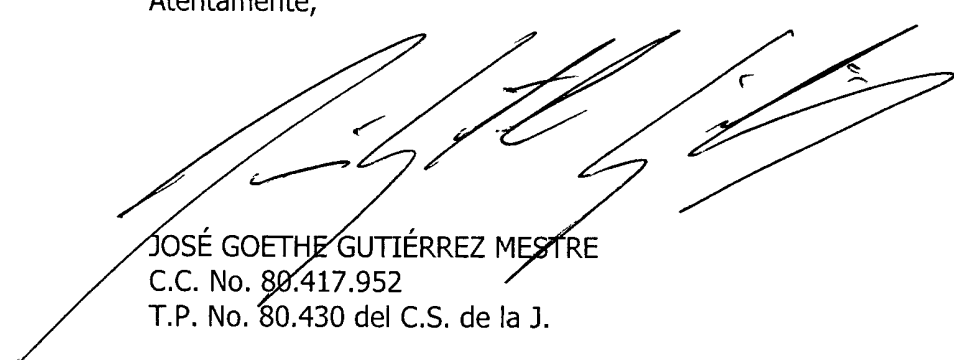
Referencia: Precalificación No. VJ-VE-IP-008-2013  
Observaciones a las Manifestaciones de Interés  
presentadas en el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-  
008-2013

Estimados señores,

JOSÉ GOETHE GUTIÉRREZ MESTRE, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.417.952 de Usaquén, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 80.430 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado común de la Estructura Plural Shikun & Binui – Grodco, me permito por medio del documento que adjunto a esta carta y estando dentro del plazo previsto en la Invitación a Precalificar de la referencia, realizar las siguientes observaciones a las Manifestaciones de Interés presentadas en el Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-008-2013.

Presentamos este mismo escrito por correo electrónico.

Atentamente,



JOSÉ GOETHE GUTIÉRREZ MESTRE  
C.C. No. 80.417.952  
T.P. No. 80.430 del C.S. de la J.

**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN**

**VJ-VE-IP-008-2013**

<b>No.</b>	<b>MANIFESTANTE QUE OBSERVA</b>	<b>MANIFESTANTE OBSERVADO</b>	<b>OBSERVACIÓN REALIZADA</b>
1	Shikun & Binui - Grodco	Constructora Meco S.A. - Mario Alberto Huertas Cotes	<p><u>Experiencia en Inversión</u>: De conformidad con el artículo 1.2.9., la definición de "Concesión" implica contratos de asociación público privada que contemplan <u>financiación, construcción y OPERACIÓN</u>. Así mismo, el artículo 1.2.38, establece que los Proyectos de Infraestructura que se aporten para acreditar experiencia deben contemplar la <u>construcción y OPERACIÓN</u> de obras de infraestructura.</p> <p>El primer proyecto aportado por Constructora Meco S.A. - Mario Alberto Huertas Cotes es el proyecto denominado "Troncal NQS Transmilenio" del Contrato No. 179 de 2003. De conformidad con la certificación de la entidad contratante, el IDU, el objeto de este proyecto contempla dos etapas: (i) construcción; y, (ii) mantenimiento. En la etapa de construcción hay un elemento de operación relacionado con los planes de manejo de tráfico, señalización y desvíos.</p> <p>Consideramos que mantenimiento de la obra no es equivalente a la operación de la obra. Por consiguiente, al no ser el proyecto</p>

			<p>“Troncal NQS Transmilenio” un Proyecto de Infraestructura en los términos de la Invitación a Precalificar, no se podría acreditar experiencia en inversión a través del mismo según lo previsto en el artículo 3.5.1. Lo anterior tendría como consecuencia el incumplimiento de los requisitos de experiencia en inversión por la estructura plural Constructora Meco S.A. – Mario Alberto Huertas Cotes, por cuanto el proyecto “Troncal NQS Transmilenio” es necesario para cumplir con el valor de financiamiento mínimo exigido en la Invitación a Precalificar.</p>
--	--	--	--

